RESOLUCION N° 4049/2017

EXPEDIENTE N° 977/2013 M

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 2017.-

Visto la prórroga de licencia sin goce de haberes solicitada por la escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín N° 2, doctora Lucila Apreda, con motivo de continuar desempeñándose interinamente en el cargo de prosecretario administrativo en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 10 y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1623/2017, hasta el 31 de mayo del año 2018, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín N° 2, doctora Lucila Apreda.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION